CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA Y/O INSUFICIENTE DE PERSONAL

La Coordinación Administrativa certifica que, una vez revisado el propósito principal del manual de funciones y la planta de personal del AMCO, se determinó que no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos de articulación, gestión y concertación en temas de ordenamiento del territorio que se requieran en la Subdirección de Desarrollo Metropolitano”.

Los líderes del proceso, certifican que dentro su proceso no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos de articulación, gestión y concertación en temas de ordenamiento del territorio que se requieran en la Subdirección de Desarrollo Metropolitano”.

Para constancia se firma en Pereira, a los ocho (8) días del mes de mayo del 2024.

Área Metropolitana Centro Occidente

CARLOS ALBERTO GUEVARA GALLEGO
Coordinador de Gestión Administrativa

Área Metropolitana Centro Occidente

LUISA FERNANDA GIL OROZCO
Subdirectora de Desarrollo Metropolitano
Líder del Proceso